

ALPSP

Association of Learned and Professional Society Publishers

APNET

African Publishers Network

APPA

Asia-Pacific Publishers Association

BIEM

Bureau International des Sociétés Gérant les Droits d'Enregistrement et de Reproduction Mécanique

CISAC

International Confederation of Authors and Composers Societies

ENPA

European Newspaper Publishers' Association

EPC

European Publishers Council

EuroCopia

European Federation of Joint Management Societies of Producers for Private Audiovisual Copying

EWC

European Writers' Council

FEP

Federation of European Publishers

FERA

Federation of European Film Directors

FIA

International Federation of Actors

FIAD

International Federation of Film Distributors Associations

EXCEPCIONES Y LIMITACIONES DEL DERECHO DE AUTOR

POSICIÓN CONJUNTA

COMITÉ PERMANENTE DE LA OMPI DE DERECHO DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

17ª SESIÓN

Toda nación puede transformar la creatividad y conocimientos de sus gentes en un motor para el desarrollo social, cultural y económico. El marco legislativo nacional es un determinante crítico de las posibilidades de desarrollo de los sectores creativos. Dentro de este marco, el derecho de autor desempeña un papel vital ya que es el activo más importante para los sectores creativos. Su valor y potencial para generar desarrollo vienen determinados por la forma en que los derechos jurídicos funcionan en la práctica.

Las Organizaciones No Gubernamentales firmantes — cada una de ellas representante internacional de los creativos, los artistas o los sectores creativos en su campo — basan su consideración en los siguientes principios generales:

- 1. Las flexibilidades existentes no sólo son adecuadas sino preferibles. No hay necesidad de nuevas normas internacionales vinculantes que restrinjan la libertad de desarrollo de excepciones y limitaciones localmente adaptadas.**
- 2. A escala nacional, todas las opciones legislativas se deben asentar sobre unos cimientos flexibles y justos que se basen en la noción de acceso legal para los usuarios respetando los derechos de los creativos y otros derechohabientes.**
- 3. Los firmantes pueden aportar muchos ejemplos de buenos modelos y prácticas nacionales, redactados dentro de las actuales normas internacionales.**

FIAPF

International Federation of Film Producers Associations

FIM

International Federation of Musicians

ICMP

International Confederation of Music Publishers

IFJ

International Federation of Journalists

IFPI

International Federation of the Phonographic Industry

IFRRO

International Federation of Reproduction Rights Organisations

IFSP

International Federation of Scholarly Publishers

IFTA

Independent Film and Television Alliance

IMPALA

Independent Music Companies Association

IPA

International Publishers Association

IVF

International Video Federation

STM

International Association of Scientific, Technical and Medical Publishers

WAN

World Association of Newspapers

Normas Vinculantes Internacionales Existentes sobre Excepciones y Limitaciones

Las excepciones y limitaciones en la legislación sobre derecho de autor son una parte fundamental del sistema de derecho de autor, que define el alcance de los derechos. Alcanzar un equilibrio entre los titulares del derecho de autor y los intereses de los usuarios de las obras ha sido un profundo anhelo dentro del trabajo de la OMPI durante décadas. El actual marco internacional de derechos de propiedad intelectual (IPR), que comprende derechos exclusivos combinados con un conjunto de excepciones y limitaciones regido por la prueba del criterio triple, se basa en un delicado equilibrio que ha beneficiado a los creativos y a los usuarios por igual y que debe seguir así. La óptima flexibilidad requiere unos principios generales internacionales que dejen la implementación específica para los Estados Miembros.

La prueba del criterio triple, tal como se indica en los principales tratados internacionales de propiedad intelectual, es una norma internacional común y un principio de alto nivel establecido desde hace mucho tiempo. De acuerdo con el Artículo 9.2 de la Convención de Berna, el Artículo 10 del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT), el Artículo 16 del Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) y el Artículo 13 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), la prueba del criterio triple aporta una red de seguridad para todas las excepciones y limitaciones, permitiendo que haya flexibilidades en tanto en cuanto que se respeten los criterios comunes.

Normas más detalladas e internacionalmente vinculantes sobre un conjunto de excepciones y limitaciones mínimas no servirían para la finalidad que se les supone: asegurar un mejor acceso en un paisaje de medios en constante cambio. Convertir las flexibilidades en normas internacionales obligatorias sería de hecho contraproducente. En lugar de nuevas actividades vinculantes de establecimiento de normas a escala internacional, el enfoque se debe centrar a escala nacional. La aplicación de la prueba del criterio triple por los legisladores y tribunales nacionales ha demostrado una y otra vez que su inherente flexibilidad permite unas soluciones nacionales apropiadas. Esta

flexibilidad es vital para el equilibrio a escala nacional.

Equilibrio a Escala Nacional

La forma en que las normas internacionales actuales sirven a los intereses de un país es una cuestión vital a escala nacional. Para llegar a alcanzar un equilibrio estable se necesita un enfoque holístico y a largo plazo. Un enfoque sostenible debe asegurar el acceso legal a los materiales basados en el conocimiento y promover las actividades locales de creación cinematográfica, musical, literaria y editora, así como la diversidad cultural.

Todos nosotros aspiramos a brindar a todo el mundo el mayor acceso posible al mejor contenido posible, tanto local como internacional. Esta es una de las metas generales del sistema de derecho de autor. Sin embargo, brindar un acceso libre por medio de excepciones obligatorias sacrificaría la sostenibilidad a largo plazo a cambio de una ganancia percibida a corto plazo. Los sectores locales que soportan directamente el crecimiento de la sociedad de la información confían en el sistema del derecho de autor.

La edición de textos educativos es el motor del sector editorial. En África del Sur, por ejemplo, representa el 74% del mercado editorial¹. En la mayoría de los países el sector editorial consta principalmente de empresa de pequeño y mediano tamaño. Para activar su desarrollo se necesita un sólido entorno legal, económico y cultural. Con una intensificación apropiada se puede alcanzar un cambio real, tal como demuestra la historia del éxito de Camerún²: de 2000 a 2006 la participación de los libros de texto locales subió del 11% al 50% con el apoyo del Banco Mundial.

En el sector de la prensa, la Asociación Mundial de Periódicos está particularmente activa en África en proyectos de desarrollo de "Periódicos en la Educación" ("Newspaper in

¹ El Consejo Sudafricano para el Desarrollo del Libro. Factores que influyen en el coste de los libros en África del Sur. Departamento: Arte y Cultura, República de África del Sur, junio de 2007.

² Intervención de Freddy Ngandu, representante de IPA, Camerún, en la Primera Reunión Intergubernamental entre Períodos de Sesiones sobre un Programa de la OMPI para el Desarrollo, abril de 2005.

Education”; NIE) que incluyen la formación de profesores, la organización de talleres, la intervención de editores locales y la distribución de periódicos en las escuelas³. La investigación demuestra que los programas de conocimiento de los medios y de periódicos en la educación (NIE “Newspaper in Education”) influyen de forma muy positiva en la motivación de los alumnos, las habilidades académicas y las comunicaciones en clase. El periódico mantiene informados a los alumnos y ayuda a hacer de ellos ciudadanos responsables y conscientes de la sociedad.

Los programas de cine y televisión son importantes para enriquecer la creación y diversidad cultural por todo el mundo. El actual crecimiento de los sectores audiovisuales en los países del África Oriental y Occidental, tales como el “Riverwood” de Kenia y el “Nollywood” de Nigeria se podrían mejorar mucho por medio de la aplicación efectiva de la legislación de derecho de autor para estimular la creatividad y las inversiones en la infraestructura de producción.

La participación del repertorio de música local es significativa en muchos países. En México, por ejemplo, el repertorio local representa cerca del 70% del mercado. En Argentina, el repertorio local también representa el mayor segmento de mercado, en torno al 45% en 2007, en comparación con el 16% de español y el 35% de inglés y otros repertorios. Estos repertorios necesitan un sistema de Propiedad Intelectual que funcione debidamente a fin de mantener e incrementar su potencial.

Caja de Herramientas para las Soluciones

Autores, productores, editores y distribuidores tienen el máximo interés en asegurar el acceso legal en condiciones razonables. Los escritores escriben, los músicos tocan, los productores y editores desarrollan, financian y distribuyen los contenidos, cada uno con las miras puestas en conseguir la más amplia audiencia posible, a condición de que sus derechos de propiedad intelectual sean respetados y les permitan tratar de recuperar los costes de producción y generar un rendimiento sobre sus inversiones creadoras y financieras. La accesibilidad es un asunto importante y existe una variedad de formas

de ofrecer acceso, que van desde la venta de libros, CD y DVD hasta la concesión de licencias para una amplia gama de reproducción electrónica y plataformas digitales.

Las necesidades de importantes grupos usuarios, tales como instituciones de enseñanza, bibliotecas y archivos y aquellas de las personas con algún tipo de discapacidad, se han de tener en cuenta. Sin embargo, las excepciones y limitaciones sólo son una herramienta entre muchas otras. A menudo aportan una solución inflexible a una amplia gama de diferentes circunstancias. A veces, soluciones de tipo específico para un sector necesitan adaptación. La ley debería facilitar las soluciones adaptadas y en muchos países lo hace.

La colaboración entre los diferentes interesados puede reportar claras ventajas al asegurar la accesibilidad en unos escenarios de utilización que están en continua evolución. Esa es una de las conclusiones del reciente estudio, encargado por la OMPI, sobre las limitaciones y excepciones del derecho de autor para las personas con problemas de visión⁴. La confianza y la comprensión entre los interesados pueden hacer que llevar a los socios hacia soluciones flexibles que cambien a lo largo del tiempo. Las necesidades de las personas con alguna discapacidad se pueden atender analizando y abordando adecuadamente los obstáculos con los que tropiezan, con objeto de asegurar la igualdad de trato para ellas. Muchos participantes en el sector audiovisual aportan herramientas para hacer sus productos más accesibles para personas con discapacidades: características adicionales en los DVD incluyendo la descripción del video para los espectadores con problemas de visión y subtítulos para quienes no oyen bien.

En el sector de la edición, las comunidades que se especializan en la investigación y la enseñanza constituyen las audiencias y mercados más significativos para algunos autores y editores. La verdadera esencia de la explotación normal es ofrecer publicaciones y servicios de información a estas

³ <http://www.wan-press.org/nie/africa.php>

⁴ Estudio sobre las limitaciones y excepciones en materia de derecho de autor en favor de las personas con discapacidades visuales, preparado por Judith Sullivan, 20 de febrero de 2007.

comunidades no comerciales. El interés de la investigación y la enseñanza queda mucho mejor satisfecho fomentando la creación de nuevas obras, publicaciones y servicios de información que sirvan la comunicación dentro de estas comunidades.

Asociaciones innovadoras⁵ entre editores, bibliotecas, gobiernos y organizaciones de UN no sólo brindan acceso, sino también formación acerca de cómo hacer uso de los recursos voluntariamente puestos a su disposición. Nos complace extendernos algo más sobre estos ejemplos y otras soluciones en las que todos salen ganando en diferentes sectores creativos durante el transcurso de próximas deliberaciones.

El derecho de autor brinda una base jurídica para la concesión de licencias sobre materiales tanto analógicos como digitales. En aquellos casos en los que las excepciones y limitaciones son una herramienta apropiada, el presente marco de normas internacionales comúnmente aceptadas (en particular la prueba del criterio triple) permite unas soluciones flexibles y adaptadas.

La concesión de Licencias puede interactuar con Excepciones y Limitaciones

Los Contratos de Concesión de Licencia pueden ofrecer unas amplias oportunidades de uso, basadas en soluciones adaptadas. Los contratos se pueden concertar individualmente entre usuarios y titulares de los derechos, o colectivamente con entidades colectivas de gestión, cuando sea apropiado. En la concesión colectiva de licencias, las Organizaciones de Derechos de Reproducción (RROs) en su papel de organizaciones especializadas tienen un caudal de experiencia sobre cómo servir a los usuarios de la enseñanza y de las bibliotecas en diferentes partes del mundo. En esta área, el acceso por los ciudadanos se ve mejorado todo el tiempo gracias a una diversidad de soluciones pragmáticas que incluyen los acuerdos voluntarios.

Los contratos de concesión de licencias deben ser accesibles para cubrir el copiado a

⁵ HINARI (InterRed-Salud de Acceso a la Investigación) <http://www.who.int/hinari>, AGORA (Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura), <http://www.aginternetwork.org>, OARE (Acceso en Línea a las Investigaciones Ambientales) <http://www.oaresciences.org>

gran escala y sistemático para la enseñanza y la investigación. La accesibilidad fuera de la línea en bibliotecas y otras instituciones culturales se puede conseguir por medio de la concesión de licencias evitando el riesgo de que las excepciones y limitaciones puedan entrar en conflicto con la explotación normal de las obras. Las excepciones y limitaciones pueden interactuar de formas útiles con los contratos de concesión de licencias y hay muchas formas de incorporar el copiado no remunerado en las licencias, por ejemplo deduciendo copias hechas de acuerdo con una excepción o ajustando la remuneración para tener en cuenta el copiado no remunerado.

Excepciones y Limitaciones Nacionales Bien Elaboradas

En los casos en que las excepciones y limitaciones son apropiadas, necesitan ser individualmente elaboradas y cuidadosamente definidas a escala nacional. Esto es aplicable con independencia de la forma: normas especificadas o disposiciones más generales de justo uso y justa negociación. Una meta importante es la previsibilidad, y cualquier iniciativa legislativa nacional se debe basar en un análisis del impacto a largo plazo. Las consecuencias de una solución desequilibrada pueden poner en peligro el desarrollo de la creatividad nacional y la de los sectores de la creación intelectual, poniendo en peligro la diversidad cultural. Eso iría en detrimento de los creativos, artistas, editores, productores, usuarios y a fin de cuentas de la sociedad en su conjunto.

Buenos Ejemplos y Prácticas

Los firmantes pueden aportar ejemplos de concesión individual y colectiva de licencias gracias a la cual se ha conseguido un amplio acceso sobre la base de acuerdos voluntarios y enfoques de colaboración que dieron flexibilidad, previsibilidad y facilidad de uso mucho mayores que el simple recurso a las excepciones y limitaciones legales.

Nos complace brindar información sobre modelos y prácticas nacionales apropiados tanto en entornos análogos como digitales. Esperamos participar de forma constructiva en el próximo diálogo del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Noviembre 2008